



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 187-2024-CU-UNAMBA

Abancay, 13 de diciembre del 2024

VISTO:

El expediente administrativo con registro N° 2176-SG.; sobre conformidad de los expedientes para la obtención del Título Profesional de: Licenciado en Administración, Ingeniero Agroindustrial, Ingeniero de Minas, Ingeniero Informática y Sistemas, Médico Veterinario y Zootecnista, Ingeniero Civil, Licenciado en Educación Inicial Intercultural Bilingüe: Primera y Segunda Infancia y Licenciado en Ciencia Política y Gobernabilidad, contenido en la Carta N° 0219-2024-UGT-UNAMBA de la Unidad de Grados y Títulos; y el acuerdo adoptado por los miembros del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 13 de diciembre del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12- del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario, de fecha 15 de julio del 2024, se Proclama a las nuevas Autoridades de la UNAMBA, y como Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac al Dr. Wilber Jiménez Mendoza, como Vicerrector Académico al Dr. Mauro Huayapa Huaynacho, como Vicerrector Académico al Dr. Wilson John Mollocondo Flores, a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029;

Que, el artículo 44 de la Ley Universitaria N° 30220, señala entre otros aspectos, que las Universidades otorgan los Grados Académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que corresponden a nombre de la Nación;

Que, es atribución del Consejo Universitario conferir los Grados Académicos y Títulos Profesionales aprobados por las Facultades, de conformidad con el artículo 59° de la Ley Universitaria y artículo 31° inciso 25) del Estatuto Institucional que señala conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las facultades y escuela de posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas, reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la universidad está autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU;

Que, el Jefe de la Unidad de Grados y Títulos mediante Carta N° 0219-2024-UGT-UNAMBA remite a la Oficina de Secretaría General la conformidad de (43) expedientes, para la obtención del Título Profesional de: Licenciado en Administración, Ingeniero Agroindustrial, Ingeniero de Minas, Ingeniero Informática y Sistemas, Médico Veterinario y Zootecnista, Ingeniero Civil, Licenciado en Educación Inicial Intercultural Bilingüe: Primera y Segunda Infancia y Licenciado en Ciencia Política y Gobernabilidad, proponiendo fecha de Ceremonia de Colación y entrega de Diplomas, para el viernes 27 de diciembre del 2024; y su aprobación en Consejo Universitario mediante acto resolutivo;



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 187-2024-CU-UNAMBA

Abancay, 13 de diciembre del 2024

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 13 de diciembre del 2024, acuerda aprobar por unanimidad los expedientes calificados por la Unidad de Grados y Títulos, para optar el Título Profesional en la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para que se les reconozca como tal; encargando a la Oficina de Secretaría General proceda con el acto resolutorio;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria, Ley N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario de fecha 15 de julio del 2024, que Declara, Proclama y Designa al Rector Electo a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029; el Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFERIR a nombre de la Nación el **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN**, a los Bachilleres que se detallan a continuación:

MODALIDAD: SUSTENTACIÓN DE TESIS:

1. EVELYN ANABEL BRAVO CHIPA
2. LINO HERHUAY PICHIHUA
3. FREYJA EBELIN CUELLAR CRUZ

MODALIDAD: CURSO DE ACTUALIZACIÓN CONDUCENTE AL EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

4. MARIO PEDRO ESPINOZA CHUMPISUCA

ARTICULO SEGUNDO. – CONFERIR a nombre de la Nación el **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AGROINDUSTRIAL**, a los Bachilleres que se detallan a continuación:

MODALIDAD: SUSTENTACIÓN DE TESIS:

1. RAQUEL ALARCON CENTENO
2. LIZ NERIDA HUAMANI NAVARRO

MODALIDAD: EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

3. ELIZABETH CARRASCO RAMIREZ
4. MARCO CARDENAS OROSCO
5. JENIFER MARIANA UNZUETA CONTRERAS
6. YOEL FELIPE CAMACHO CHIPA
7. FLORA VIVIANA MUÑIZ BRAVO
8. JOEL CORTEZ TORRES
9. TANIA ARONE GALINDO
10. EDEN MARTINEZ NINA
11. MARIBEL RUTH MEDRANO ARIAS
12. MAO YASSER BORDA VARGAS
13. HILMAN JOSUE RODRIGUEZ MENDOZA



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL
CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 187-2024-CU-UNAMBA

Abancay, 13 de diciembre del 2024

14. CANDY ARACELI PANIURA RAMOS

ARTICULO TERCERO. – CONFERIR a nombre de la Nación el **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE MINAS**, a los Bachilleres que se detallan a continuación:

MODALIDAD: SUSTENTACIÓN DE TESIS:

1. RUBEN REA LUPA
2. CLAUDIA SOLANCHS GUTIERREZ CAMACHO
3. FRANK CHRISTHIAN CHIPANA GUEVARA

MODALIDAD: EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

4. SILVIO HUAÑAHUI HUAMANI

ARTICULO CUARTO. – CONFERIR a nombre de la Nación el **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INFORMÁTICO Y SISTEMAS**, a los Bachilleres que se detallan a continuación:

MODALIDAD: SUSTENTACIÓN DE TESIS:

1. NANCY ARONE HUARCAYA

ARTICULO QUINTO. – CONFERIR a nombre de la Nación el **TÍTULO PROFESIONAL DE MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA**, a los Bachilleres que se detallan a continuación:

MODALIDAD: SUSTENTACIÓN DE TESIS:

1. MILUSKA CACERES VALENCIA
2. LUCIA ELGUERA ESQUIVEL
3. EYNER EDUARDO TORRES AQUINO
4. WILMER LLERENA TEJADA
5. MARÍA FLOR VALDERRAMA ROSAS
6. LIZ LIZBETH HUACHO FELIX
7. GAULLE CHARLES PALOMINO PALOMINO
8. BETSY MARVELY RAMIREZ GUTIERREZ

ARTICULO SEXTO. – CONFERIR a nombre de la Nación el **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO CIVIL**, a los Bachilleres que se detallan a continuación:

MODALIDAD: SUSTENTACIÓN DE TESIS:

1. KEVIN CCAHUANA CONDORI

ARTICULO SÉPTIMO. – CONFERIR a nombre de la Nación el **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN INICIAL INTERCULTURAL BILINGÜE: PRIMERA Y SEGUNDA INFANCIA**, a los Bachilleres que se detallan a continuación:



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL
CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 187-2024-CU-UNAMBA

Abancay, 13 de diciembre del 2024

MODALIDAD: SUSTENTACIÓN DE TESIS:

1. MIREYA CONTRERAS CASTAÑEDA
2. NÉLIDA LUZ MARQUEZ GUZMÁN
3. DINA SALCEDO ARONE
4. JOEL CALEF SULLO GOMEZ
5. EVELIN CESPEDES PEREYRA
6. ADRIANA CONDORI HUAMANI
7. CELINA ESPINOZA GUTIERREZ
8. ROCIO BRAVO GUILLEN

ARTICULO OCTAVO. – CONFERIR a nombre de la Nación el **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN CIENCIA POLÍTICA Y GOBERNABILIDAD**, a los Bachilleres que se detallan a continuación:

MODALIDAD: SUSTENTACIÓN DE TESIS:

1. JHON MARCELINO ANDRADE PAREJA
2. JOSE DANIEL PORTILLO TORRE
3. KAREN MORIANO SAUÑE

ARTÍCULO NOVENO. - AUTORIZAR la entrega del Título Profesional a los Bachilleres citados en los artículos precedentes, en la Ceremonia de Graduación fijada para el viernes 27 de diciembre del 2024.

ARTÍCULO DECIMO. - ENCARGAR al Jefe de la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad, adoptar las acciones pertinentes para el acto de colación y registro correspondiente.

ARTÍCULO UNDÉCIMO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución, en la página web, unamba.edu.pe a través de la Oficina de Tecnología de la Información.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE

Distribución:

Rectorado
VRAC
VRIN
Titulandos
U.G y T.
OTI/Transparencia
Archivo.

L.C.G.



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
[Firma]
Abg. Lidia I. Paniura Rodas
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

[Firma]
Dr. Adm. Wilber Jiménez Mendoza
RECTOR